

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 151-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; por tanto le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales.

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, la consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, menciona que todo documento que pase a las Comisiones del Consejo Regional debe ser debidamente evaluados, es decir todo documento debe tener opinión técnica y legal;

Que, el Pleno del Consejo Regional, acuerda exhortar al Gerente General Regional Junín - Lic. Clever R. Untiveros Lazo, que los expedientes que pasen al Consejo Regional deberá cumplir con todas las condiciones tanto el informe legal y técnico para que el Pleno del Consejo Regional pueda realizar su trabajo de acuerdo a la Comisión correspondiente;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR**, al Gerente General Regional Junín - Lic. Clever R. Untiveros Lazo, que todos los expedientes que pasan al Consejo Regional, deberán cumplir con todas las condiciones (Informe legal e informe técnico) para que el Pleno del Consejo Regional pueda realizar su trabajo de acuerdo a la Comisión correspondiente.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Jorge Luis Buendía Viteña  
CONSEJERO DELEGADO